

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2021**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento al plan de trabajo y al programa de auditorías para la vigencia 2021, presenta el informe de gestión relacionado con las actividades asignadas, así como el acatamiento a los seguimientos, la presentación de informes y las auditorías programadas en el año 2021 conforme al procedimiento de auditoría interna y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, de igual manera, a lo relacionado con los roles que debe desempeñar este despacho, correspondiente a fomentar la cultura del autocontrol, evaluación y seguimiento, acompañamiento y asesoría, valoración del riesgo y relaciones con entes externos, los cuales fueron ratificados en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y posteriormente modificados en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

1. FOMENTO CULTURA DE AUTOCONTROL

La Oficina de Control Interno, reconociendo y enalteciendo la importancia del autocontrol y autogestión, así como el fortalecimiento del MECI y la cultura de calidad, realizó reuniones de capacitación en diferentes dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional, las cuales incluyeron la presentación sobre lineamientos del MECI y un video de sensibilización de la cultura de autocontrol y manejo de riesgos, esto mediante las reuniones de aperturas de las auditorías internas e intervenciones realizadas a lo largo del desarrollo de los seguimientos, evaluaciones y controles que efectuamos a los procesos, logrando que el talento humano acoja y gestione la cultura de autocontrol y manejo de los riesgos.

Se aclara que, todas las reuniones de apertura se realizaron mediante la aplicación Microsoft Teams y correos electrónicos debido a la persistencia del trabajo en remoto, virtual o desde casa, esto de acuerdo al Decreto 491 de 2020. *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.*

Como evidencia de lo mismo, se tienen los memorandos de apertura y traslado de plan de auditoría, la programación de la reunión y citación a la misma, al igual que las grabaciones del aplicativo Microsoft Teams.

2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 Evaluación Independiente

Estos informes se rindieron de acuerdo a la circular externa 100-006 de 2019, que modificó la frecuencia de presentación de estos dejándolos con periodicidad semestral, presentados por la Universidad, a través de los siguientes:

- **Informe Semestral de Sistema de Control Interno.**

La OCI en cumplimiento del plan de trabajo vigencia 2021 realizó la presentación de los informes en las siguientes fechas:

VIGENCIA 2021		
INFORME SEMESTRAL	PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Informe vigencia 2020	1 de julio al 31 de diciembre de 2020	29 de enero 2021
Primer Informe 2021	1 de enero al 30 de junio del 2021	30 de julio del 2021
Segundo informe	1 julio a 31 de diciembre de 2021	Pendiente para publicación (2022)

La metodología utilizada por la Oficina de Control Interno, para el análisis evaluativo de este informe, consistió en la verificación de cumplimiento individual de todos y cada una de los componentes de control interno, conforme a la información suministrada por las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional y publicada en sus páginas web; datos que fueron trasladados al nuevo formato Excel de compilación y calificación que para este fin elaboró el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP, realizando la variación de frecuencia de presentación a semestralizado.

Para el periodo de enero a julio de 2021 la UPN acorde con el sistema parametrizado de evaluación de control interno, obtuvo una calificación del 96% de cumplimiento, ubicándola en un rango satisfactoria alto, es decir que el Sistema de Control Interno es efectivo y que cada uno de los cinco componentes del MECI y sus lineamientos, están presentes, funcionando y operando de manera articulada con el MIPG, sin embargo, requiere la mejora continua de los controles y la efectividad de los mismos para alcanzar un mayor porcentaje de acuerdo a los lineamientos definidos por el DAFP. A continuación, un cuadro resumen del comportamiento en los dos informes presentados uno de la vigencia 2020 y el otro del primer semestre de 2021, dejando en el estado actual el resultado del segundo informe.

Componente	Nivel de cumplimiento del componente		Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortaleza
	1 informe II Semestre 2020	2 informe I Semestre 2021	
Ambiente de Control	90%	95%	<p>La Universidad ha propendido por asegurar un ambiente de control que permite el ejercicio constante del control interno. El compromiso y liderazgo de la Alta Dirección, así como la consolidación de las líneas de defensa ha sido clave para el avance presentado.</p> <p>El refuerzo de los diversos equipos de trabajo con servidores competentes facilita el mantenimiento del ambiente de control, al que también contribuye el direccionamiento estratégico de la Universidad Pedagógica Nacional que ha permitido permear paulatinamente la cultura institucional y la interiorización de la mejora continua en las labores cotidianas.</p> <p>Es importante mantener el nivel alcanzado en este componente a través del refuerzo permanente del sentido de pertenencia institucional, mediante la comunicación constante de los valores éticos, así como el refuerzo de las competencias laborales para mantener los estándares de los servidores y seguir contando con el decidido compromiso de la Alta Dirección.</p> <p>Se considera pertinente continuar el fortalecimiento y aprehensión del esquema de líneas de defensa al interior de la institución, manteniendo la divulgación del mismo en los procesos de inducción y re inducción de los servidores.</p> <p>Es necesario redoblar los esfuerzos institucionales para que el procedimiento de retiro forzoso sea aprobado e incorporado al proceso correspondiente.</p> <p>En tanto el ambiente de control hace énfasis en el factor humano, vigorizar la aplicación del Plan Institucional de Capacitación PIC, aprovechando las fortalezas de la entidad en el ámbito pedagógico y en la virtualidad, redundará en el mantenimiento este componente buscando la mejora continua y nuevos avances.</p>
Componente Evaluación de Riesgos	94%	99%	<p>La actualización de los mapas de riesgos de los procesos, bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y con el decidido concurso de las líneas de defensa, permite explicar el avance en este componente, puesto que se han ajustado a las necesidades y realidades de la Universidad.</p> <p>Mantener el liderazgo del equipo directivo de la Universidad Pedagógica Nacional y el compromiso de todos los servidores de la entidad para evaluar y gestionar los eventos tanto internos como externos que puedan surgir, identificarlos y tratarlos en consonancia con los objetivos institucionales, permitirá mantener el avance en este componente y coadyuvar al fortalecimiento del control interno institucional.</p>

Actividades de Control	94%	96%	<p>La SSI informó que se culminó la configuración de cuentas del directorio activo de la Universidad en el primer semestre de 2021, es decir, todos los usuarios con cuenta de correo quedaron con los accesos correspondientes de acuerdo con su perfil, por lo que se ha presentado un avance en este componente respecto al semestre anterior.</p> <p>Se creó una matriz para el seguimiento de contratos internos y externos para hacer seguimientos, el cual presenta una importante funcionalidad con el apoyo del seguimiento, especialmente a los proveedores de la Universidad el cual permite el seguimiento y control de la supervisión al interior de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y dado que se dispone de los documentos y elementos que soportan lo relacionado, se subsanó este aspecto que incrementará en lo sucesivo la pertinencia de las actividades control.</p>
Información y Comunicación	93%	77%	<p>La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos en el entorno de la entidad que permiten la divulgación de resultados y con el liderazgo de la Alta Dirección se ha incentivado el uso apropiado de los canales de comunicación manteniendo los niveles de autoridad y responsabilidad definidas en las políticas de operación.</p> <p>La evidencia aportada por la Secretaría General permite corroborar que en virtud del Procedimiento PRO003GCU "Petición, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias (PQRSFD)" se permite que las quejas, reclamos y denuncias pueden ser formulados de manera anónima manteniendo la confianza de los usuarios, contribuyendo a mantener canales de comunicación con los usuarios internos y externos.</p> <p>Pese al avance significativo en este componente, es necesario incrementar la efectividad de los canales de comunicación para garantizar que se cumpla con los requisitos de integralidad, confidencialidad y suministro de información de forma eficiente y eficaz consolidando la política de comunicaciones de la Universidad.</p> <p>Fortalecer la divulgación de los canales externos de comunicación, buscando que estos sean conocidos a nivel general, sigue siendo una actividad deseable para mantener el avance en este componente e incluso incrementarlo en el próximo semestre.</p>

Monitoreo	100%	96%	<p>Las evaluaciones periódicas (autoevaluaciones y auditorías) para orientar las acciones de mejoramiento en la Universidad Pedagógica Nacional han mantenido la rigurosidad técnica. No obstante, es imprescindible que las diferentes dependencias y áreas de la Universidad adopten las sugerencias y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, las evaluaciones y seguimientos a los diferentes procesos que se vienen adelantando, determinando que en cada uno de ellos insta a la mejora y la contribución con los objetivos del Plan de Desarrollo institucional.</p> <p>Se deben mantener desde la Oficina de Control Interno, las evaluaciones, seguimientos y auditorías a todos aquellos procesos que en los seguimientos efectuados han revelado una mayor incidencia en el nivel de calificación del riesgo y reforzar los controles para los proveedores de tecnología para la salvaguarda de la seguridad de la información y la seguridad informática institucional.</p>
-----------	------	-----	---

De manera general, el Sistema de Control Interno se encuentra en funcionamiento efectivo, operando juntos y de manera integrada en todos sus componentes; el nivel de calificación es positivo frente a los objetivos evaluados, lo que nos lleva a concluir que la Universidad cuenta con integralidad institucional y observancia de líneas de defensa que le permiten y facilitan a la Alta Dirección la toma de decisiones en relación a los controles establecidos.

2.2 Auditoria Interna

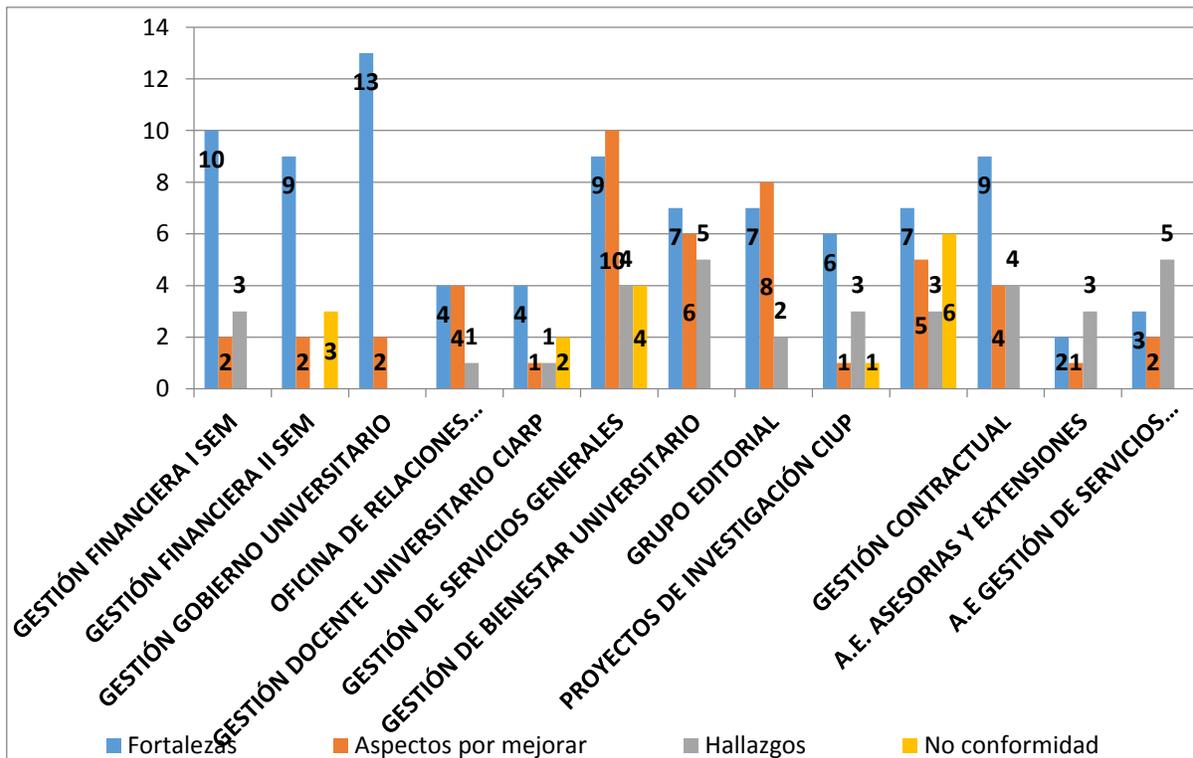
2.2.1 Auditorías internas Vigencia – 2021

Durante la vigencia 2021, se proyectaron once (11) auditorías en el programa destinado para tal fin, en los cuales se incluyeron los siguientes procesos:

1. Proceso de gestión financiera dos (2) una en el primer semestre y otra en el segundo.
2. Secretaria general,
3. Proceso de internacionalización,
4. CIARP,
5. Servicios Generales,
6. Bienestar Universitario,
7. Grupo editorial,
8. Gestión de Proyectos CIUP
9. Sistema de seguridad y salud en el trabajo,
10. Proceso de gestión contractual,
11. Actuación Especial de seguimiento a la Subdirección de Sistemas

De lo anterior, quedaron los siguientes aspectos:

Proceso Auditado	Fortalezas	Aspectos por mejorar	Hallazgos	No conformidad	Fecha auditoría
GESTIÓN FINANCIERA I SEM	10	2	3	0	9 de febrero al 7 de mayo de 2021.
GESTIÓN FINANCIERA II SEM	9	2	0	3	6 de sept al 6 de diciembre de 2021.
GESTIÓN GOBIERNO UNIVERSITARIO	13	2	0	0	3 de mayo al 30 de septiembre de 2021
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES ORI	4	4	1	0	9 de febrero al 30 de junio de 2021.
GESTIÓN DOCENTE UNIVERSITARIO CIARP	4	1	1	2	1 de junio al 17 de septiembre de 2021.
GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES	9	10	4	4	1 de junio al 3 de diciembre de 2021.
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	7	6	5	0	6 de julio al 30 de noviembre de 2021.
GRUPO EDITORIAL	7	8	2	0	9 de febrero al 26 de mayo de 2021.
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIUP	6	1	3	1	12 de agosto al 30 de noviembre de 2021.
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	7	5	3	6	15 de febrero al 30 de junio de 2021.
GESTIÓN CONTRACTUAL	9	4	4	0	6 de julio al 14 de diciembre de 2021.
A.E. ASESORIAS Y EXTENSIONES	2	1	3	0	2 de marzo al 14 de mayo de 2021
A.E GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	3	2	5	0	16 de septiembre al 10 de diciembre de 2021.



Cabe resaltar, que la mayoría de las auditorías se realizaron en forma remota, en modalidad virtual y a través de revisión de la página web de la universidad, así como también por medio de entrevistas por Teams y solicitud de información por correo electrónico; siguiendo con las recomendaciones e indicaciones preventivas de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Con lo anterior, se obtiene como resultado el cumplimiento del 100% de la proyección, planteada en el plan anual de auditorías de la Oficina de Control Interno, informes y resultados que se encuentran publicados en <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-informes-2/>

Vale señalar, que están por cerrar dos auditorías, una de ellas la correspondiente a la Subdirección Financiera del II semestre y la actuación especial A.E a la Subdirección de Gestión de Sistemas de la Información.

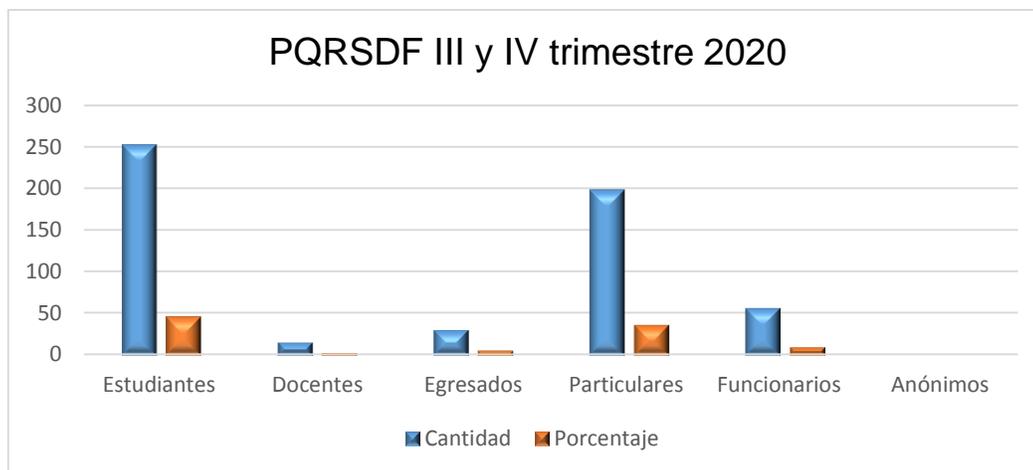
2.3 Seguimientos 2021

2.3.1. Seguimiento al Sistema de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncia de la Universidad 2021

De acuerdo al plan de trabajo de la Oficina de Control Interno 2021 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento que le compete, de conformidad con el segundo inciso del artículo 76 de la ley 1474 de 2011, el cual señala: “(...) La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda la entidad deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. (...)”

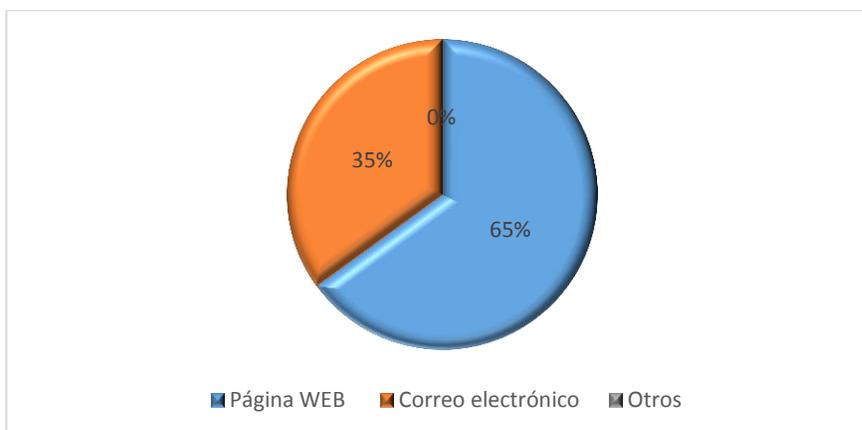
Para la evaluación del III y IV trimestre del año 2020 y de acuerdo al plan de trabajo trazado por la OCI, se realizó seguimiento a las PQRSFD, que son atendidas y consolidadas por la Secretaria General, publicados en la página WEB de la Universidad Pedagógica Nacional, informe presentado el 26 de marzo de 2021, al cual arrojó los siguientes resultados:

Grupo de valor	Cantidad	Porcentaje
Estudiantes	253	46%
Docentes	16	3%
Egresados	31	6%
Particulares	199	36%
Funcionarios	57	10%
Anónimos	0	0%



Así mismo, podemos evidenciar que los medios más utilizados para interponer las PQRSDF, en el tercer y cuarto trimestre del 2020, fueron:

- ✓ Página WEB con un equivalente al 65% (363 PQRSDF)
- ✓ Correo electrónico con un porcentaje de 35% (193 PQRSDF)
- ✓ Medio escrito con un 0% (0 PQRSDF),
- ✓ Personal 0% con (0 PQRSDF),
- ✓ Buzón con 0% con (0 PQRSDF)
- ✓ Teléfono con 0% (0 PQRSDF)



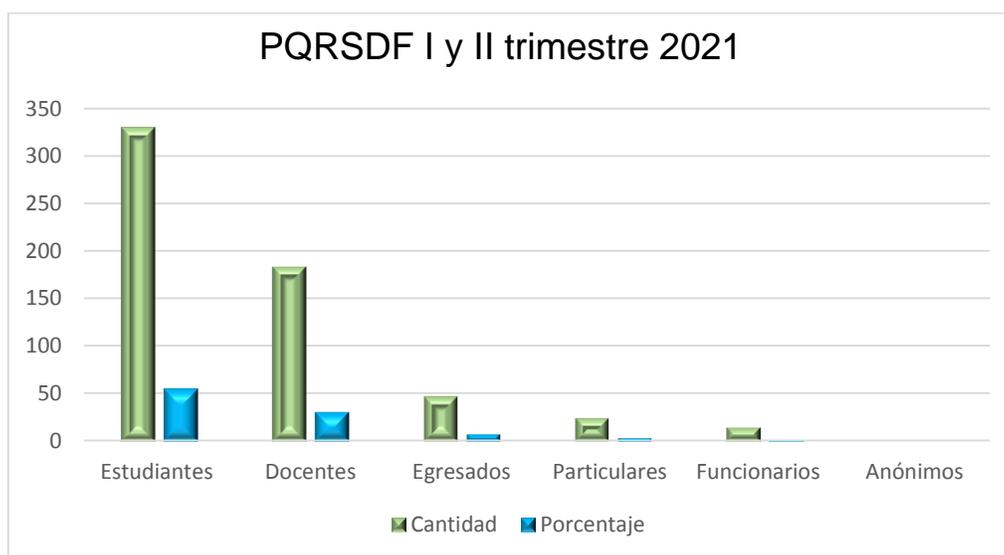
De las 556 PQRSDF, interpuestas en la UPN para el segundo semestre del año 2020 el 99,64% es equivalente al 554 PQRSDF, las cuales fueron solucionadas oportunamente dentro de los 15 días hábiles y tan solo el 0,18% equivalente a 2 PQRSDF, se resolvieron entre 15 y 30 días hábiles, se aclara que estas se encuentran cobijados por el Decreto 491 de 2020. Informe publicado y encontrado en el siguiente enlace:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/INFO-PQRSDF-3-y-4-TRIM-2020-DEF.pdf>

Para la evaluación del I y II trimestre del año 2021 y de acuerdo al plan de trabajo trazado por la OCI, se realizó un seguimiento a las PQRSDF, que son atendidas y consolidadas por la Secretaria General, publicados en la página WEB de la Universidad Pedagógica

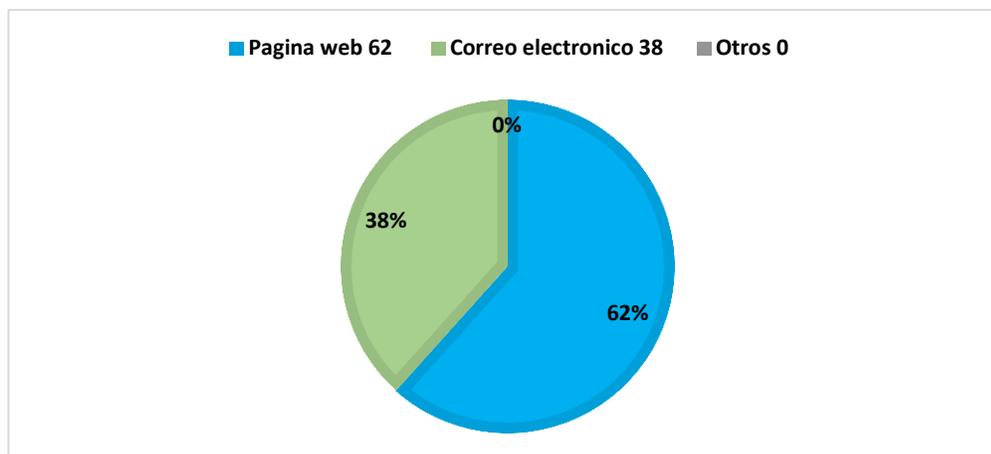
Nacional para la vigencia analizada, informe presentado durante el mes de noviembre de 2021, el cual arrojó los siguientes resultados:

Grupo de valor	Cantidad	Porcentaje
Estudiantes	330	55%
Docentes	184	31%
Egresados	48	8%
Particulares	25	4%
Funcionarios	15	2%
Anónimos	0	0%



Igualmente podemos evidenciar que los medios más utilizados para interponer las PQRSDF, en el primer y segundo trimestre del 2021, fueron:

- ✓ Página WEB con un equivalente al 62% (371 PQRSDF)
- ✓ Correo electrónico con un porcentaje de 38% (231 PQRSDF)
- ✓ Medio escrito con un 0% (0 PQRSDF),
- ✓ Personal 0% con (0 PQRSDF),
- ✓ Buzón con 0% con (0 PQRSDF)
- ✓ Teléfono con 0% (0 PQRSDF)



De las 602 PQRSDF interpuestas en la UPN para el primer semestre 2021, el 99,8% fueron solucionadas oportunamente; el 0,2% (1 PQRSDF) fue solucionada fuera de términos, la solicitud que presentó demora tuvo 1 día de retraso y correspondió al Grupo de Comunicaciones Corporativas. La publicación de este informe puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/11/INFORME-PQRSDF-1-y-2-TRIM-2021.pdf>

2.3.2 Seguimiento a la gestión y control por dependencias (Planes de Acción)

La OCI para la vigencia 2021, en su plan de trabajo unifico los seguimientos tanto de los mapas de riesgos de gestión por procesos, los planes de acción y de mejoramiento en un solo periodo, buscando optimizar el tiempo y los resultados por áreas; así las cosas, según el plan de trabajo, se realizaron los seguimientos individuales y con fecha de presentación del informe consolidado en noviembre de 2021.

Este informe se presentó y publicó dentro de los términos establecidos en el plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, en el cual se dejaron las recomendaciones propias por dependencias y de manera general, entregando como resultado y acorde con las evidencias obtenidas, que el total del porcentaje alcanzado fue del 88% de cumplimiento en las acciones formuladas para la vigencia 2020. Informe de consulta en el link: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe-Consolidado-UPN-Plan-Accion-2020.pdf>

2.3.3 Seguimiento a los planes de mejoramiento por proceso

La Oficina de Control Interno para la vigencia 2021, en su plan de trabajo unifico este seguimiento al realizado a los planes de acción por procesos y mapas de riesgos, para así realizar esta actividad en un solo periodo, buscando optimizar el tiempo y los resultados por áreas, así las cosas, según el plan de trabajo, se realizaron los seguimientos individuales y con fecha de presentación del informe consolidado en noviembre de 2021.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe-Consolidado-Planes-de-Mejoramiento-UPN-2020.pdf>

2.3.4 Seguimiento a los mapas de riesgos por proceso

La Oficina de Control Interno para la vigencia 2021, en su plan de trabajo unificó este seguimiento al realizado a los planes de mejoramiento por procesos y planes de acción, a rendir en un solo periodo, buscando optimizar el tiempo y los resultados por áreas, por lo anterior y según el plan de trabajo, se realizaron los seguimientos individuales y con fecha de presentación del informe consolidado en noviembre de 2021. Como conclusión de dicha actividad, se pudo establecer que el 92% de los procesos actualizaron y publicaron su mapa de riesgos y el 8% restante (2 procesos) se encuentran trabajando en estos instrumentos.

Es procedente recomendar que este ejercicio se realice anualmente o con periodos no superiores a dos años, evitando así inoperancia en acciones y controles, el informe consolidado se encuentra en el link:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe-Consolidado-Mapa-Riesgos-UPN-Vigencia-2020.pdf>

2.3.5 Seguimiento al aplicativo SIGEP en la Universidad Pedagógica Nacional - 2021.

Teniendo en cuenta el plan de trabajo vigencia 2021 de la Oficina de Control Interno, lo establecido en el artículo 12 literales d, e, f y h de la Ley 87 de 1993; lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 título 17 del Decreto 1083 y el artículo 7 del Capítulo II del Decreto 2842 de 2010, los cuales establecen: *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en el establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”*, así como las actividades propuestas en el cronograma contenido en la Resolución 0858 del 29 de junio de 2016, la OCI, presenta informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de conformidad con la información aportada por la Subdirección de Personal suministrada el 28 de abril de 2021 y la siguiente el 11 de noviembre de 2021, sobre los módulos de hoja de vida / bienes y rentas, durante la vigencia 2020.

Se concluye que en la Subdirección de Personal se encuentra habilitado el usuario de recurso humano, pero la responsabilidad continúa siendo de cada uno de los funcionarios administrativos y trabajadores oficiales, los reportes y actualización de la información de las hojas de vida ingresando al SIGEP con su usuario y contraseña, asignado por el sistema.

De igual forma, este informe se realizó, con base a la información aportada por el Grupo de Contratación, la cual fue suministrada el 11 de noviembre de 2021, sobre los módulos de hoja de vida / bienes y rentas, de los contratistas de la Universidad Pedagógica Nacional durante la vigencia 2020, en la cual se evidencia:

El Grupo de Contratación remite base de datos desde el mes de mayo a octubre de 2021, donde se evidencia que se suscribieron 323 contratos en la modalidad de prestación de servicios con la Universidad Pedagógica Nacional, el 100% de estos registraron

información relacionada con las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP.

Los informes se encuentran en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, en los siguientes links:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/05/Informe-Seguimiento-SIGEP-mayo-2021-1.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe-SIGEP-Sub-personal-NOviembre.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe-SIGEP-Contratacion-NOviembre.pdf>

2.3.6 Seguimiento a la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST- 2021

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2021 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y de conformidad con el Decreto 1443 de 2014 modificado por el Decreto Único del Sector Trabajo N° 1072 de 2015, en el cual se señalan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde con lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y en especial en el artículo 2.2.4.6.30 y su Resolución reglamentaria 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos SG-SST emitidos por el Ministerio del Trabajo.

De acuerdo al plan anual de trabajo de la Oficina de Control Interno, se llevó a cabo para la vigencia 2021, una auditoría al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo la cual tuvo como fecha de apertura el 15 de febrero de 2021 y culminación el 30 de junio del año que corre. De lo cual se concluyó dicha actividad con 7 fortalezas, 5 aspectos por mejorar, 6 no conformidades y 3 hallazgos.

El informe de dicha auditoría se encuentra publicado bajo el link: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/06/Informe-final-auditoria-SST-2.021.pdf>

Así mismo, se está realizando seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, informe que debe quedar publicado el próximo 15 de diciembre de 2021.

2.3.7 Seguimiento Control Interno Contable - 2021

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal que se describe en materia de seguimiento al Control Interno Contable, en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete a esta oficina y al plan interno de trabajo 2021, presenta un análisis al informe CHIP, rendido por la Subdirección Financiera ante la Contaduría General de la Nación-CGN con corte a 31 de diciembre de 2020, en informe rendido con fecha 26 de febrero 2021 y publicado en el siguiente enlace:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/informe-control-Interno-contable-1.pdf>

2.3.8 Seguimiento Proceso de Aseguramiento de la Calidad Académica Proceso de Acreditación y Registro Calificado.

Incluido en el plan de trabajo anual de la Oficina de Control Interno, se realizó el seguimiento al Aseguramiento de la Calidad Académica Proceso de Acreditación y Registro Calificado, mediante informe publicado el 29 de abril 2021, en el cual se ha dejado en cada uno de los aspectos evaluados conclusiones específicas, que permiten determinar el avance que se ha tenido tanto en la renovación de los registros calificados, acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado, así como en la formalización del cierre de programas académicos de la Universidad, el informe puede ser consultado en el siguiente link:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/INFORME-SGMTO-R-C-AAC-2021-1.pdf>

2.3.9 Seguimiento Manejo de cajas menores

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2021 y atendiendo el rol de evaluación y seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en especial en su artículo 2 literal f, realizó el seguimiento a las cajas menores de la universidad Pedagógica Nacional en la fecha establecida y dejó dentro del mismo las conclusiones y recomendaciones que hubo lugar. Este informe se encuentra en el link:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/Informe-de-Seguimiento-Cajas-2021-1.pdf>

3. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

3.1 Reporte informe procesos penales (SIRECI - CGR) Art. 56 REG-ORG 0042 / 25-08-2020

En la vigencia 2021 y de acuerdo al plan interno de trabajo anual de la Oficina de Control Interno, se presentaron dos informes de los delitos contra la administración pública, el primero con fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y transmitido el 8 de enero de 2021 y un segundo informe con corte 30 de junio de 2021 y enviado el 8 de julio de 2021, estos informes pueden ser consultados en:

http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/certificado_400_20201231_6.pdf

http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/07/certificado_400_20210630_6.pdf

3.2 Informes de Gestión Contractual. (SIREC-CGR) 2021

Para la vigencia 2021 y de acuerdo al plan de trabajo anual de la Oficina de Control Interno, se han presentado los informes correspondientes, dando cumplimiento a la

reglamentación modificada en 2019, para la exposición mensual de los informes, de la siguiente manera:

VIGENCIA 2020		
Informe	Fecha corte	Fecha reporte
Primer Informe	31 de enero del 2021	15 de febrero de 2021
Segundo Informe	28 de febrero del 2021	12 de marzo de 2021
Tercer Informe	31 de marzo del 2021	16 de abril de 2021
Cuarto Informe	30 de abril del 2021	14 de mayo de 2021
Quinto Informe	31 de mayo del 2021	16 de junio de 2021
Sexto Informe	30 de junio del 2021	15 de julio de 2021
Séptimo Informe	31 de julio del 2021	13 de agosto de 2021
Octavo Informe	31 de agosto del 2021	14 de septiembre de 2021
Noveno Informe	30 de septiembre 2021	14 de octubre de 2021
Décimo Informe	31 de octubre del 2021	16 de noviembre de 2021
Décimo primer Informe	30 de noviembre del 2021	14 de diciembre de 2021
Décimo Segundo Informe	31 de diciembre del 2021	Pendiente por publicar

Así mismo, para la vigencia 2021 se tenía proyectada la presentación de estos informes a mediados de cada mes y de los cuales ya se han presentado 10 informes en el año, el del mes de noviembre se encuentra en construcción para ser publicado el próximo 14 de los corrientes, de los restantes el link de consulta se encuentra en:

http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/certificado_400_20210131_1.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/certificado_400_20210228_1-1.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/05/certificado_400_20210331_1.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/05/certificado_400_20210430_1.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/certificado_400_20210531_1.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/07/certificado_400_20210630_1.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/09/certificado_400_20210731_1.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/09/certificado_400_20210831_1.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/certificado_400_20210930_1.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/certificado_400_20211031_1.pdf

3.3 Seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo formulado para la vigencia 2021 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 124 de 2016, Artículo 2.1.4.6. Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y la establecido en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano contenida en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2*" y "*artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos (...)*"

Esta dependencia ha presentado y publicado tres (3) informes cuatrimestrales, dando cumplimiento a las disposiciones legales y al plan de trabajo de 2021, como se demuestra a continuación:

VIGENCIA 2021		
Informe	Fecha corte	Fecha Presentación
Primer Informe	31-dic-20	18-ene-21
Segundo Informe	30-abr-21	14-may-21
Tercer Informe	31-ago-2021	14-sep-21

Después de verificada, consolidada y evaluada la información suministrada por cada uno de los procesos, la Oficina de Control Interno concluye, que el avance total de ejecución de las acciones en el plan anticorrupción y atención al ciudadano correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2021 alcanzó un porcentaje de avance del 57.72%, es decir, que estamos por debajo del tope mínimo de requerida para el cumplimiento de este informe que es del 66%, vale aclarar que, dentro del último informe de seguimiento, se dejaron las recomendaciones que la Oficina de Control Interno consideró necesarias para alcanzar los objetivos institucionales, como lo son:

Se sugiere a las Subdirecciones de Admisiones y Registro, Bienestar Universitario, Talento Humano, Subdirección de Proyectos, procesos misionales y de apoyo misional y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, que no reportaron avance acerca de las metas conjuntas, articular esfuerzos para mejorar el porcentaje de cumplimiento de las actividades a cargo de cada una de ellas y así contribuir con las demás dependencias que están reportando, pero su porcentaje es bajo y no alcanza a mitigar la acción completa.

También, recomienda a los procesos de Gestión Contractual, Gestión de Sistemas de Información, Gestión Financiera, y el Grupo de Comunicaciones, que reportaron la información de forma incompleta o por fuera de los tiempos establecidos para ese fin, que, en el próximo seguimiento adjunten los soportes conforme a los requerimientos, evitando así reprocesos y desgaste adicional para el evaluador de la OCI, quien debe solicitar nuevamente la información parcial, para tener evidencia real del avance, es de precisar que el informe de seguimiento, tiene términos legales establecidos por el Departamento de Administración de la Función Pública - DAFP.

Informes que se pueden consultar en los siguientes links:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/Informe-seguimiento-Plan-Anticorrupti.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/05/Informe-seguimiento-Plan-Anticorruption-corte-a-30-de-abril-de-2021.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/09/Informe-seguimiento-Plan-Anticorruption-corte-a-31-de-agosto-de-2.021.pdf>

3.4 Informe seguimiento mapa de riesgo de corrupción.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo formulado para la vigencia 2021 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.5 de la guía para la gestión de riesgos de corrupción “*La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción. El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción*”. Concordante con el Decreto 124 de 2016.

Para dar cumplimiento a lo anterior y de acuerdo con el plan de trabajo de la Oficina de Control Interno vigencia 2021 se cumplieron los reportes de la siguiente manera:

VIGENCIA 2021				
Informe	Fecha corte	Fecha Presentación	Riesgo	Acciones
Primer Informe	31-dic-20	18-ene-21	30	44
Segundo Informe	30-abr-21	14-may-21	30	44
Tercer Informe	31-ago- 2021	13-sep-21	30	48

En el informe presentado el 13 de septiembre de 2021, con corte a 31 de agosto de 2021, se concluyó lo siguiente: en los 30 riesgos formulados, se ejecutan cuarenta y ocho (48) acciones, las cuales para el periodo evaluado, segundo cuatrimestre (mayo, junio, julio y agosto de 2021) registran un avance del 64.16% en total para los seguimientos de la vigencia.

Así mismo, de las cuarenta y ocho (48) acciones formuladas el 93.75% de ellas es decir cuarenta y cinco (45) reportan un avance de 66%, dando cumplimiento al objetivo del cuatrimestre, por último, no existen acciones que registren avances entre el 1 y 32% de avance

El detalle de cada uno de estos informes se encuentra en los links adjuntados:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-DE-SEG-AL-MAPA-DE-RIESGOS-ENERO-2021-CO.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/05/INFORME-DE-SEG-AL-MAPA-DE-RIESGOS-CORRUPCION-CORTE-30-04-2021.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/09/INFORME-DE-SEG-AL-MAPA-DE-RIESGOS-CORRUPCION-CORTE-31-08-2.021.pdf>

3.5 Reporte Informe de avance Plan de Mejoramiento (SIRECI -CGR).

Para la vigencia 2021, se formuló un nuevo plan de mejoramiento, resultado de la auditoría que realizó la Contraloría General de la República durante el año 2020, teniendo el primer seguimiento a estas acciones en febrero de 2021 y un posterior seguimiento con corte 30 de junio de 2021 y de este el informe publicado en julio.

VIGENCIA 2021		
Primer informe	1 de julio a 31 de diciembre de 2020	5 de febrero de 2021
Segundo informe	1 de enero al 30 de junio de 2021	27 de julio de 2021

El informe de cada vigencia se encuentra disponible en link:

http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/certificado_400_20201231_6-2.pdf

http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/07/certificado_400_20210630_6-2.pdf

3.6 Seguimiento Sistema Único de Información de Tramites – SUIT

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 0019 del 10 de enero de 2012 “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública*”, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los trámites y servicios prestados por la UPN, razón por la cual presentó y publicó informes de Seguimiento Sistema Único de Información de Tramites, con fechas de corte 29 de abril, 31 de agosto de 2021 y el último informe de seguimiento liberado el 13 de diciembre de 2021.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/INFORME-SEGUIMIENTO-SUIT-ENERO-ABRIL-2021.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/09/INFORME-SEGUIMIENTO-SUIT-AGOSTO-2021.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/09/INFORME-SEGUIMIENTO-SUIT-DICIEMBRE-2021.pdf>

3.7 Reporte FURAG - Seguimiento Gobierno Digital Decreto 1800 de 2018 (2.2.9.1.4) Numeral 4.1

La Oficina de Control Interno, dentro de su plan de trabajo vigencia 2021 y para la evaluación correspondiente al año 2020 y según lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, se generan los cambios en la unificación de las políticas tales como: “1. *Planeación Institucional* 2. *Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público* 3. *Talento Humano* 4. *Integridad* 5. *Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción* 6. *Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos* 7. *Servicio al ciudadano* 8. *Participación ciudadana en la gestión pública* 9. *Racionalización de trámites* 10. *Gestión documental* 11. *Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea* 12. *Seguridad Digital* 13. *Defensa jurídica* 14. *Gestión del conocimiento y*

la innovación 15. Control Interno 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 17. Mejora Normativa". Presentando este informe con fecha 23 de marzo del 2021, se adjunta la certificación.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/04/CertificadoDiligenciamiento-FURAG-2021.pdf>

Es de resaltar que dentro de este informe de gestión la Oficina de Control Interno, realiza informes y seguimientos, dentro de los cuales se encuentran:

1. El plan anual de auditorías, se realizaron todas las 6 auditorías programadas y dos subdivisiones, con el fin de agregar valor al proceso auditor.
2. Todos y cada uno de los informes de ley, se presentaron en el marco del requerimiento normativo y dentro de los términos establecidos para este fin; pese a estar realizando el trabajo desde casa.
3. Los informes entregados a entes externos durante esta vigencia han generado buenas calificaciones y reportes positivos para la UPN.
4. La unificación de información en el marco del MECI y MIPG, han permitido articular las diferentes áreas y consolidar información que permitirá a la Universidad Pedagógica Nacional, tomar acciones más acertadas que lleven al logro de los objetivos institucionales.
5. La Oficina de Control Interno desde sus procesos, continúa apoyando y aportando a la mejora continua bajo un esquema de autocontrol y autogestión.

Para el caso de gobierno digital, este informe se incluye en el reportado por el FURAG, acorde con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se generan los siguientes cambios:

- ✓ *Se contaba con dos sistemas, el sistema administrativo y el sistema de gestión de la calidad Hoy sistema integrado.*
- ✓ *Se pasó de contar con 6 entidades líderes de política a 11 y se extiende el campo de aplicación hasta el orden territorial.*
- ✓ *contamos con un solo Sistema de Gestión que se articula con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización de MIPG, dentro del cual la estructura del MECI se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión de MIPG.*
- ✓ *MIPG es el esfuerzo de 11 entidades comprometidas con la gestión y el desempeño institucional en Colombia, a cargo de 17 políticas*
- ✓ *1. Planeación Institucional 2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público 3. Talento Humano 4. Integridad 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 7. Servicio al ciudadano 8. Participación ciudadana en la gestión pública 9. Racionalización de trámites 10. Gestión documental 11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea 12. Seguridad Digital 13. Defensa jurídica 14. Gestión del conocimiento y la innovación 15. Control Interno 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 17. Mejora Normativa.*

Por lo anterior, este informe pasa a ser parte de la presentación del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG, que se debe presentar anualmente y para la vigencia 2020 se presentó con fecha 23 de marzo de 2021, de acuerdo con los parámetros establecidos por la función pública.

La certificación correspondiente se encuentra en el siguiente link:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/04/CertificadoDiligenciamiento-FURAG-2021.pdf>

3.8 Informe anual de evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2021.

Para el año 2021, se programó realizar el informe anual de evaluación del Sistema de Control Interno Contable, esto de acuerdo con la Resolución 357 de 2008, así como lo establecido en la Resolución 193 de 2016 “*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*”, este informe quedó publicado el día 26 de febrero de 2021, el cual fue enviado a Contaduría General de la Nación en la fecha programada; este seguimiento se permitió evidenciar mediante un análisis cuantitativo de la Evaluación del Control Interno Contable, el grado de efectividad de los controles mínimos establecidos en la UPN, los cuales están ajustados a la reglamentación y puede ser consultado en el link:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/informe-control-Interno-contable-1.pdf>

3.9 Informe Ejecutivo de Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y presentado al Rector

La Oficina de Control Interno, dependencia a la cual le corresponde fomentar la cultura del autocontrol, evaluación y seguimiento, acompañamiento y asesoría, valoración del riesgo y relaciones con entes externos, los cuales fueron ratificados en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y posteriormente modificados en el artículo 17 del Decreto 0648 del 11 de septiembre de 2017 (liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relaciones con entes externos de control).

Es de resaltar que la Contraloría General de la República, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2020, realizó Auditoría Financiera a la Universidad Pedagógica Nacional-UPN, por la vigencia 2019, con el objetivo general de emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada. De igual forma, atender denuncias y evaluar el control fiscal interno, auditoría sobre a cual se formuló Plan de mejoramiento, reportado con avances significativos para la vigencia 2021.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Ejecutivo-Plan-de-Mejoramiento-Diciembre-31-de-20.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/08/Informe-Ejecutivo-Plan-de-Mejoramiento-junio-30-de-2021.pdf>

3.10 Informe de austeridad y eficiencia del gasto público - 2021

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, realizó y publicó cuatrimestralmente los siguientes informes correspondiente a este tema, así:

VIGENCIA 2021		
Informe	Fecha corte	Fecha reporte
Primer Informe	31 de diciembre del 2020	26 de febrero de 2021
Segundo Informe	Primer trimestre 2020 vs 2021	26 de mayo de 2021
Tercer Informe	Segundo trimestre 2020 vs 2021	27 de agosto de 2021
Cuarto Informe	Tercer trimestre 2020 vs 2021	24 de Noviembre de 2021

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/informe-austeridad-cuarto-trimestre.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/05/Austeridad-I-trimestre-2021.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/08/Informe-austeridad-segundo-trimestre-2021.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe-Austeridad-III-trimestre-2021.pdf>

3.11 Certificación semestral resultado de la verificación e-KOGUI

Para la vigencia 2021 y dentro del plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, se tienen programados los informes de acuerdo a las fechas establecidas por la de Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de las cuales el primero ya fue entregado y publicado, acorde con la información suministrada por la Oficina Jurídica, para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020 y un segundo producto del periodo evaluado entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/segundo-semestre-2020-ekogui.xlsx>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/UNIVERSIDAD-PEDAGOGICA-NACIONAL.xlsx>

3.12 Cuenta Anual Consolidada

De acuerdo a la programación de presentación de los informes de ley, la Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, presentó la cuenta o informe anual consolidado a la contraloría general de la república, el día 03 de marzo del 2021, dando cumplimiento a los parámetros establecidos por la entidad.

Certificado compartido en el link: http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/certificado_400_20201231_12-1.pdf

3.13 Informe comisión legal de cuentas (Cámara de Representantes) 2021.

Para la vigencia 2021 se envió la respuesta el día 08 de marzo del 2021, con el radicado número 202105220014072 del 4 de marzo de 2021, dirigido a la Universidad Pedagógica Nacional, en el cual se solicita la información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, al igual que la situación financiera y fiscal de la vigencia 2020.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/202102400011031-Respuesta-a-requerimiento-C%C3%A1mara-de-Representantes.pdf>

3.14 Informe de Cumplimiento de Derechos de Autor.

Dentro del plan de trabajo de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021 el informe se presentó el día 05 de marzo de presente año a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, obteniendo el certificado expedido por la entidad.

Estos informes se encuentran publicados en: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Certificado-Derechos-de-Autor-2021-2.pdf>

3.15 Verificación Ley de cuotas “aplicación y reporte”

Teniendo en cuenta el plan de trabajo para la vigencia 2021 de la Oficina de Control Interno y en particular a los reportes de ley que la Universidad Pedagógica Nacional debe rendir a los entes externos, me permito informar que el pasado 15 de septiembre de 2021 se reportó en la página de la Función Pública lo respectivo a la “Ley de Cuotas” en atención a la Circular Externa N°. 100-005-2020, en donde se indaga sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio. Conforme al resultado evidenciado, la Universidad Pedagógica Nacional está cumpliendo a cabalidad con esta disposición legal.

El informe puede ser consultado de la siguiente manera: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/09/INFORME-LEY-DE-CUOTAS.pdf>

3.16 Seguimiento a las acciones de repetición

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo para la vigencia 2021 y atendiendo el rol de evaluación y seguimiento conferido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011; al igual que lo contenido en el Decreto 1716 de 2009 en sus artículos 17 y 26 y en virtud de lo dispuesto en la Ley 678 de 2001 por la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición, así como lo reglado por el artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 1167 de 2016; se procedió a realizar la verificación de las acciones de repetición, iniciadas por la Universidad Pedagógica Nacional, en informe entregado y publicado en la página de la entidad el día 23 de junio del 2021 para el primer informe y el 2 de diciembre de 2021 para el segundo informe.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/06/INFORME-ACCIONES-DE-REPETICI%C3%93N-JUNIO-2021.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/INFORME-ACCIONES-DE-REPETICION-DICIEMBRE-2021.pdf>

3.17 Informe de evaluación de rendición de cuentas

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo vigencia 2021 y del rol de evaluación y seguimiento, presenta a la comunidad en general el informe de evaluación del proceso de rendición de cuentas efectuada por el Rector de la Universidad

Pedagógica Nacional, para la vigencia 2020, la cual se llevó a cabo en esta oportunidad únicamente por medios virtuales, la transmisión se realizó por el canal institucional de YOUTUBE, vía streaming, el día 10 de agosto de 2021 desde las 9 a.m. hasta la 12 meridiano, con una duración de 3 horas; lo anterior debido a la situación de emergencia de salud en la que se encuentra el país, por cuenta de la pandemia COVID -19 y la prohibición de aglomeración de personas y reuniones, el seguimiento a esta rendición de cuentas se presentó por parte de la OCI con fecha 6 de septiembre de 2021.

El link de consulta es el siguiente: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/09/Informe-Rendicion-de-Cuentas-Vigencia-2020.pdf>

3.18 Seguimiento Circular Externa 100 - 10 de 2020

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo vigencia 2021 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en especial en su artículo 2 literal f "(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos" y especialmente en cumplimiento de la Circular vicepresidencial 100-10 del 21 de mayo de 2020, en la cual se indica que *"los jefes de control interno serán los encargados de efectuar seguimiento a las condiciones de trabajo remoto o trabajo desde casa, al igual que al cumplimiento de las funciones y en todo caso conceptuaran sobre la capacidad de operación de las entidades"*, presentar informe de las dificultades y cumplimiento de condiciones necesarias para continuar desarrollando sus funciones en forma virtual, remota, con trabajo desde casa, por esta razón, esta dependencia ha hecho 3 seguimientos en relación a esta Circular, los cuales se pueden consultar en:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/06/PRIMER-INFORME-GNR-VIG-2.021-CUMPLIMIENTO-CIRCULAR-100-10-2020.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/11/INFORME-CONSOLIDADO.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/INFORME-CONSOLIDADO.pdf>

Presentado el presente informe, se evidencia que la oficina de Control Interno ha dado cumplimiento total a lo establecido en su plan de trabajo y programa de auditoría para la vigencia 2021.

FECHA: 14 de diciembre de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Natalia K. Sánchez
Abogada OCI